

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**ALDEA DEL FRESNO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En fecha 15 de abril de 2025, se aprobó por Junta de gobierno Local, las bases y la convocatoria que regirán la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Urbanísticas de Conservación para gastos de mantenimiento durante el año 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica en extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/830222>).

El código de identificación que ha asignado la BNDS a la convocatoria es 830222.

Primero. *Beneficiarios.*—Entidades Urbanísticas de Conservación ubicadas en Aldea del Fresno.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Urbanísticas de Conservación para la conservación de urbanizaciones durante el año 2024.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2025 y publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aldea del Fresno.

Cuarto. *Cuantía.*—Las subvenciones se otorgarán con cargo al presupuesto del año 2025, aplicación presupuestaria 150.48900, por un importe total de 45.000, 00 euros.

Quinto. *Plazo de solicitudes.*—El plazo de solicitudes será de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del extracto de la convocatoria.

Sexto. *Otros datos.*—Las Entidades Urbanísticas de Conservación deberán presentar junto a la solicitud, los modelos 1 y 2 que figuran en las bases, debidamente cumplimentados. Además de adjuntar el resto de documentación exigida en las bases.

En Aldea del Fresno, a 5 de mayo de 2025.—El alcalde, Alberto Plaza Martín.

(03/7.178/25)

